

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **26 de febrero de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 170/24.- PERSONAL.- PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, EN LO RELATIVO AL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto justificada para que pueda aplicarse el nuevo complemento específico en la próxima nómina y así evitar el abono de retribuciones variables del primer trimestre del año 2024, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, en base a los informes obrantes en el expediente, y relativa a los puestos cuyas fichas contienen, los siguientes conceptos: denominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, plazas para la provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico, y se anexan en este expediente. Por ello se propone la modificación de las siguientes fichas:

- DENOMINACIÓN: Oficial 2ª Cuidador/a. CÓDIGO: 19012
- DENOMINACIÓN: Bombero/a C1. CÓDIGO: 16080
- DENOMINACIÓN: Bombero/a Conductor C1. CÓDIGO: 18170
- DENOMINACIÓN: Bombero/a C2. CÓDIGO: 16010
- DENOMINACIÓN: Bombero/a Conductor C2. CÓDIGO: 18090
- DENOMINACIÓN: Cabo/a S.E.I.S. C1. CÓDIGO: 14010

1 de 1

Hash: c6362b503a5c80d1c4b6ee233f81677a622e2f03c22b149c2cadf660bc516a3c68707d3a321a92frec368a0c923f65bbbaaa2157b6907fa97e21969a1a19eec3 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

00ab7382b06f0ed20541224ae9d42e398f08dd20

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

27/02/2024 13:58:04 CET  
29/02/2024 12:12:40 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- DENOMINACIÓN: Cabo/a S.E.I.S. C2. CÓDIGO: 13020
- DENOMINACIÓN: Sargento/a S.E.I.S. C1. CÓDIGO: 11020
- DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección del S.E.I.S C1. CÓDIGO: 9160
- DENOMINACIÓN: Jefe/a S.E.I.S. CÓDIGO: 3190
- DENOMINACIÓN: Ordenanza Museos. CÓDIGO: 20050
- DENOMINACIÓN: Ordenanza Museos. CÓDIGO: 20052

SEGUNDO.- Remitir, una vez aprobada la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

La entrada en vigor de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirá con la aprobación del presente Acuerdo y tendrá efectos con fecha 1 de enero de 2024, al no constituir la publicación requisito de eficacia.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

00ab7382b06f0ed20541224ae9d42e398f08dd20

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

27/02/2024 13:58:04 CET  
29/02/2024 12:12:40 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

00ab7382b06f0ed20541224ae9d42e398f08dd20

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c6362b503a5c80d1c4b6ee233f81677a622e2f03c22b149c2cadfc660bc516a3c68707d3a321a92ffec368a0c923fa5bbaaa2157b6907fa97e21969a1a19eec3

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2024\_00000000000000000000000019838752

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/02/2024 13:32:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

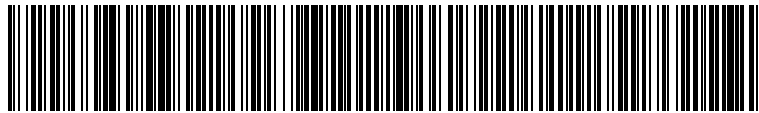
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 00ab7382b06f0ed20541224ae9d42e398f08dd20

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)